DECRETO EXENTO: Nº 2474

PUCON, 26 SET. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2634 con fecha 14 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal 2012.

2.-El Decreto Exento Nº 1645, de fecha 22 de Agosto del 2011, que delega la facultad de firmar "por orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Don Pablo Soto Araya.

3.-El Decreto Exento Nº 901 con fecha 02 de Abril de 2012, aprueba la modificación del Programa Social denominado "programa omil 2012" con cargo a la área de gestión 04 "Programa Social Omil" por el monto de \$16.130.000.- (dieciséis millones ciento treinta mil pesos).-

4.- La Ampliación del Programa

"Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos"

5.- El Decreto Exento Nº 1859 de fecha 23 de julio de 2012, aprueba el Programa "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos"

6.-Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. Nº1/2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar con un número artístico y adquirir estimulo para alumnos destacados, para la ceremonia de certificación, de los cursos de Inglés Básico para Adultos, dirigido a personas de la comuna de Pucòn.

DECRETO:

SRA. ALCALDESA

MUNISIPAL

1.- Apruébese la Ampliación Programa "Segundo Curso de Inglés Básico para Adultos".

2.- Impútese los gastos al área de gestión 04 "Programa Social Omil" por un monto de \$ 173.000.- (ciento setenta y tres mil pesos) impuesto incluido.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"POR ORDEN DE K

GLADIELA MATUS PANGUILEF SÉCRETARIA MUNICIPAL

Unidad de Control Municipal

CO PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RESPONSAC

Vº BO CONTROL

12108,587

Oficina de Partes

Finanzas

PSA/GMP / RMV/ EIG

Distribución

SECRETARIA MUNICIPAL

AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA "SEGUNDO CURSO DE INGLES BASICO PARA ADULTOS".

FUNDAMENTACION:

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en el ámbito de su territorio Articulo Nº 4 Letra A y D. Podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: Educación y la Cultura el Articulo Nº 22 Letra C), La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones especificas proponer y ejecutar, capacitación laboral y promoción del empleo.

Según el Plan de Desarrollo Comunal de Pucón 2010-2014, se establece en el capitulo IV modelo de control y seguimiento en el punto 2. Desarrollo Económico Productivo. Que la Oficina Omil Desarrollara.

- Promocionara el Empleo Interno
- Programas de Certificación de Oficios
- Promover la Capacitación en Inglés a Emprendedores
- Ejecutora Programas de acreditación.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

La Oficina Municipal de Intermediación Laboral Omil, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizo cuatro Cursos de Inglés Básico, dirigido a 60 personas del sector urbano y rural de la comuna de Pucòn, la Oficina como termino de estos cursos realizara una ceremonia de entrega de certificados, además de un numero artístico y entregara un estimulo a 12 alumnos destacados.

DETALLLES DE GASTOS

| REQUERIMIENTOS | MONTO (IMPUESTO INCLUIDO) |
|---------------------|--|
| SHOW ARTISTICO | \$55.000(cincuenta y cinco mil pesos) |
| PREMIOS Y ESTIMULOS | |
| | \$118.000-(ciento dieciocho mil pesos) |
| TOTAL GASTOS | \$ 173.000(ciento setenta y tres mil pesos |

ROSA MOLINA VERGARA

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

CON

RMV/FIC/sdg

ESTER BARRA GONZALEZ ENCARGADA OFICINA OMIL.